

Proceso: Sucesión Intestada
Interesados: Luis Antonio Salgado y Otros.
Causante: María Delia Giraldo Chica.
Rad: 2023-00026.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 093

Procede el Despacho a radicar y dar apertura de la presente Demanda de Sucesión Intestada de la causante MARIA DELIA GIRALDO CHICA identificada en vida con la C.C. 21.416.663, la cual proponen por intermedio de apoderada judicial los señores LUIS ANTONIO SALGADO GIRALDO C.C. 75.037.940; CARLOS ALBERTO SALGADO GIRALDO C.C. 75.038.111; WILLIAM DAVID SALGADO GIRALDO C.C. 4.345.524; SERLY MARYORY SALGADO GIRALDO C.C. 24.397.267; DAISY IRLEY SALGADO GIRALDO C.C. 24.397.010; DORA ANGELA SALGADO CUARTAS C.C. 1.114.451.045; DIDIER ALEXANDER SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.919.066; ERIKA TATIANA SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.920.575; FRANKY DUBANY SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.922.003; BRIAN SMITH SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.923.199; MARIA CAMILA SALGADO CUARTAS C.C. 1.002.744.069; EVELYN VANESSA SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.919.415; JHON WILLIAM SALGADO CUARTAS C.C. 1.002.744.077.

Con los documentos aportados se ha demostrado la muerte de la causahabiente MARIA DELIA GIRALDO CHICA y de uno de sus hijos el señor ORLANDO DE JESUS SALGADO GIRALDO y el interés jurídico de quienes concurren como interesados.

Así mismo, la demanda reúne los requisitos legales; por contera, se accederá a lo solicitado conforme lo dispone el artículo el artículo 488 y 489 del C.G.P, haciéndose los ordenamientos a que haya lugar.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL, de Anserma-Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el Proceso Sucesorio Intestado de la causante MARIA DELIA GIRALDO CHICA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 24.416.663, quien falleció en la ciudad de Armenia , Quindio, el 9 de julio de 2022, dejando en esta localidad de Anserma, Caldas sus bienes.

SEGUNDO: RECONOCER como interesados dentro del presente trámite sucesoral a los señores LUIS ANTONIO SALGADO GIRALDO C.C. 75.037.940; CARLOS ALBERTO SALGADO GIRALDO C.C. 75.038.111; WILLIAM DAVID SALGADO GIRALDO C.C. 4.345.524; SERLY MARYORY SALGADO GIRALDO C.C. 24.397.267; DAISY IRLEY SALGADO GIRALDO C.C. 24.397.010; DORA ANGELA SALGADO CUARTAS C.C. 1.114.451.045; DIDIER ALEXANDER SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.919.066; ERIKA TATIANA SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.920.575; FRANKY DUBANY SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.922.003; BRIAN SMITH SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.923.199; MARIA CAMILA SALGADO CUARTAS C.C. 1.002.744.069; EVELYN VANESSA SALGADO CUARTAS C.C. 1.054.919.415; JHON WILLIAM SALGADO CUARTAS C.C. 1.002.744.077.

Proceso: Sucesión Intestada
Interesados: Luis Antonio Salgado y Otros.
Causante: María Delia Giraldo Chica.
Rad: 2023-00026.

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso, para lo cual deberá publicarse aviso por una vez en una radiodifusora local cualquier día de la semana entre las 06:00 am y las 11:00 pm. El aviso impreso se cambia por emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que se realizará por secretaria del juzgado, en vista que la parte interesada no tiene acceso al mismo. Esto cumpliendo lo reglamentado en el Ley 2213 de 2022 en su artículo 10.

CUARTO: ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la apertura del presente proceso. Art. 487 y s.s. 490 del CGP.

QUINTO: ORDENAR la inscripción de la admisión de la demanda en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, en el bien con folio de matrícula inmobiliaria N° 103-6379.

SEXTO: RECONOCER personería amplia y suficiente, a la profesional del derecho **CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA** C.C. 24.396.465 T.P. 108.673 del CSJ, para actuar en este proceso de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AJUSTIN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 032 del 1 de marzo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO